



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

27 1/06

Salta, 14 JUN 2006
Expediente N° 12.136/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 517/05 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Gabriela Virginia CARPI L.U. N° 608.883 y Sonia Alejandra MOSSOTTI L.U. N° 608.920 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la Evaluación del Proyecto de Tesis modificando el título: " Los adultos mayores, su estado nutricional y su situación socioeconómica", el que cuenta con el V° B° de la Directora y la Co-Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone el Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Gabriela Virginia CARPI L.U. N° 608.883 y Sonia Alejandra MOSSOTTI L.U. N° 608.920 (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02) el que estará constituido por los siguientes docentes.

Miembros Titulares:

Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA
Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE
Lic. María del Carmen ZIMMER

Miembro Suplente:

Nut. María Silvia VALDIVIEZO

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día 22 de junio de 2.006 a horas 15:30. **Lugar: Box Nut. En Salud Pública.**



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N°

271/06

14 JUN 2006

Salta,

Expediente N° 12.136/05

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud